1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1 NECESIDAD - POR QUÉ O PARA QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS.	La Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur, en sus inventarios cuenta con generadores eléctricos, que sirven de apoyo en la prestación del suministro de energía eléctrica en caso que el servicio falle, bien sea por daños eléctricos o por falta de prestación de los servicios por parte de las empresas que lo proveen. Dadas las características y el tipo de trabajo de las plantas, es estrictamente necesario que éstos generadores cuenten con un mantenimiento preventivo y correctivo de alta calidad para garantizar que las mismas estén en perfectas condiciones de funcionamiento, y en consecuencia, en capacidad de suplir cualquier emergencia en caso de un racionamiento o de un eventual corte de energía. Realizar el mantenimiento preventivo a los generadores resulta favorable para la entidad, puesto que, se aumenta la vida útil de los equipos, reduce los costos de reparación y de repuestos. Igualmente garantiza contar con el soporte técnico, indispensable para atender cualquier tipo de daño. Es así que en el cumplimiento de la misión institucional y dado que la entidad no cuenta en la planta de personal con servidores que desarrollen estos servicios, la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur de la Fiscalía General de la Nación tiene la necesidad de iniciar un proceso de selección para contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos y accesorios de las plantas eléctricas y al sistema de transferencia eléctrica en las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación Seccionales Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo, maquinaria que presta su servicio de manera permanente, siendo necesario para el óptimo funcionamiento de las sedes en donde están instalados, brindando bienestar a los servidores y condiciones aptas para el normal funcionamiento de los inmuebles de la Fiscalía General de la Nación.
1.2 ANTECEDENTES CONTRACTUALES	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur ha realizado en vigencias anteriores la contratación de los servicios de mantenimiento de plantas eléctricas. A continuación se muestra los antecedentes de los dos más recientes procesos realizados en la Regional:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

NUMERO DEL PROCESO	FGN-RCS-MC-0020-2023
NUMERO DEL CONTRATO	FGN-RCS-0027-2023
OBJETO	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluido repuestos) de las plantas eléctricas y sistema de transferencia eléctrica en las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación Seccionales Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo.
CUANTÍA	20.000.000 COP
FECHA DE INICIO	21/06/2023
FECHA TERMINACIÓN	30/11/2023
ESTADO DEL CONTRATO	CELEBRADO
LINK DEL PROCESO.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4439865&isFromPublicArea=True&isModal=False

NUMERO DEL PROCESO	FGN-RCS-MC-0010-2022
NUMERO DEL CONTRATO	FGN-RCS-0008-2022
OBJETO	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluido repuestos) de las plantas eléctricas y sistema de transferencia eléctrica en las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación Seccionales Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo.
CUANTÍA	37.871.754 COP
FECHA DE INICIO	4/05/2022
FECHA TERMINACIÓN	30/11/2022
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
LINK DEL PROCESO.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.17704704&isFromPublicArea=True&isModal=False

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

1.3 CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD FRENTE A LO QUE SE PUEDE ADQUIRIR DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE MERCADO.

Tabla 1. Cantidades

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTE POR ADQUIRIR
	SEDE BUNKER TRAV. 1 SUR N° 47 - 02 - IBAGUE				
1	**PLANTA ELECTRICA MOD. 30CL2 DE 230KVA MOTOR CUMINS: Mantenimiento Preventivo**: Cambio aceite, filtro de aceite, aire, combustible y separador, cambio de refrigerante, mantenimiento de dos baterías 8D -12 V, mantenimiento de cargador de baterias verificación estado de correa ventilador, eliminación de residuos revisión de mangueras de refrigeración, revisión de tuberías de gases de escape, detección de fugas, ajuste de voltaje y mantenimiento tablero de mandos, revisiones de controles de motor, revisión operacional en vacío y con carga y limpieza general del grupo electrógeno y limpieza general de la maquinaria. (incluye mano de obra, insumos, accesorios y todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento)	MANTENIMIENTO EQUIPO (Global)	***1***	***1***	***0***
	SEDE BELÉN CRA 3 # 1-04 B/POLA - IBAGUE				
2	**PLANTA ELECTRICA MARCA CUMMINS MOD125DGEA-2173 KVA-83: Mantenimiento Preventivo**: Cambio aceite, filtro de aceite, aire, combustible y separador, cambio de refrigerante, mantenimiento de batería 31H -12V, mantenimiento de cargador de baterias verificación estado de correa ventilador, eliminación de residuos revisión de mangueras de refrigeración, revisión de tuberías de gases de escape, detección de fugas, ajuste de voltaje y mantenimiento tablero de mandos, revisiones de controles de motor, revisión operacional en vacío y con carga y limpieza general del grupo electrógeno y limpieza general de la maquinaria. (incluye mano de obra, insumos, accesorios y todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento)	MANTENIMIENTO EQUIPO (Global)	***1***	***1***	***0***
	SEDE CHAPARRAL CALLE: 9 N° 7-46				

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

3	**PLANTA ELECTRICA 75KW-93KVA-220V:** **Mantenimiento Preventivo**: Cambio de aceite y cambio de aditivo líquido refrigerante,cambio de filtros de aceite, aire, combustible y separador, verificación estado de correa ventilador, eliminación de residuos revisión de mangueras de refrigeración, Mantenimiento de cargador de baterías, y mantenimiento de baterias 31H -1200. revisión de tuberías de gases de escape, detección de fugas, ajuste de voltaje, revisiones de controles de motor, revisión operacional en vacío y con carga y limpieza general del grupo electrógeno y limpieza general de la maquinaria. (incluye mano de obra, insumos, accesorios y todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento)	MANTENIMIENTO EQUIPO (Global)	***1***	***1***	***0***
4	**PLANTA ELECTRICA MARCA HONDA EP,1000** **Mantenimiento Preventivo**: Cambio de aceite y cambio de aditivo líquido refrigerante,cambio de filtros de aceite, aire, combustible y separador, verificación estado de correa ventilador, eliminación de residuos revisión de mangueras de refrigeración, Mantenimiento de cargador de baterías, revisión de tuberías de gases de escape, detección de fugas, ajuste de voltaje, revisiones de controles de motor, revisión operacional en vacío y con carga y limpieza general del grupo electrógeno y limpieza general de la maquinaria. (incluye mano de obra, insumos, accesorios y todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento)	MANTENIMIENTO EQUIPO (Global)	***1***	***1***	***0***
	SEDE LERIDA CRA 6 CALLE 5 ESQUINA				
5	**PLANTA ELECTRICA MARCA HONDA EP,1000** **Mantenimiento Preventivo**: Cambio de aceite y cambio de aditivo líquido refrigerante,cambio de filtros de aceite, aire, combustible y separador, verificación estado de correa ventilador, eliminación de residuos revisión de mangueras de refrigeración, Mantenimiento de cargador de baterías, revisión de tuberías de gases de escape, detección de fugas, ajuste de voltaje, revisiones de controles de motor, revisión operacional en vacío y con carga y limpieza general del grupo electrógeno y limpieza general de la maquinaria. (incluye mano de obra, insumos, accesorios y todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento)	MANTENIMIENTO EQUIPO (Global)	***1***	***1***	***0***
SUBTOTAL SECCIONAL TOLIMA	**5**				

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

SECCIONAL HUILA					
	PATIO DE INCAUTADOS KM 4 VIA NEIVA - PALERMO				
6	**PLANTA ELECTRICA YAMAHA EF3000ISEB 2800VA: Mantenimiento Preventivo:** Cambio aceite, filtro de aire, cambio de bujía, eliminación de residuos, revisión de mangueras, revisión de tuberías de gases de escape, detección de fugas, ajuste de voltaje y sistema eléctrico de la planta, carburación y suministro de combustible (incluye mano de obra, insumos, accesorios y todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento).	MANTENIMIENTO EQUIPO (Global)	***1***	***1***	***0***
SUBTOTAL SECCIONAL HUILA	**1**				
SECCIONAL CAQUETA					
	SEDE URI CALLE 18 No.11-46 - FLORENCIA				
7	**PLANTA ELECTRICA PP80-STANFORD de 93.75 KVA: Mantenimiento Preventivo**: Cambio aceite, filtro de aceite, aire, combustible y separador, cambio de refrigerante, mantenimiento de baterías, mantenimiento de cargador de baterías verificación estado de correa ventilador, eliminación de residuos revisión de mangueras de refrigeración, revisión de tuberías de gases de escape, detección de fugas, ajuste de voltaje y mantenimiento tablero de mandos, revisiones de controles de motor, revisión operacional en vacío y con carga y limpieza general del grupo electrógeno y limpieza general de la maquinaria. (incluye mano de obra, insumos, accesorios y todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento)	MANTENIMIENTO EQUIPO (Global)	***1***	***1***	***0***
	SEDE ADMINISTRATIVA - AVENIDA CIRCUNVALAR No.5-14 BARRIO LAS AVENIDAS - FLORENCIA				
8	**PLANTA ELECTRICA PERKINS de 50 KVA**: **Mantenimiento Preventivo**: Cambio aceite, filtro de aceite, aire, combustible y separador, cambio de refrigerante, mantenimiento de baterías, mantenimiento de cargador de baterías verificación estado de correa ventilador, eliminación de residuos revisión de mangueras de refrigeración, revisión de tuberías de gases de escape, detección de fugas, ajuste de voltaje y mantenimiento tablero de mandos, revisiones de controles de motor, revisión operacional en vacío y con carga y limpieza general del grupo electrógeno y	MANTENIMIENTO EQUIPO (Global)	***1***	***1***	***0***

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	limpieza general de la maquinaria. (incluye mano de obra, insumos, accesorios y todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento)				
	SEDE ADMINISTRATIVA INVENTARIOS - AVENIDA CIRCUNVALAR No.5-14 BARRIO LAS AVENIDAS - FLORENCIA				
9	**PLANTA ELECTRICA PORTATIL HONDA 2500**: **Mantenimiento Preventivo**: Cambio aceite, filtro de aire, cambio de bujía, eliminación de residuos, revisión de mangueras, revisión de tuberías de gases de escape, detección de fugas, ajuste de voltaje y sistema eléctrico de la planta, carburación y suministro de combustible (incluye mano de obra, insumos, accesorios y todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento).	MANTENIMIENTO EQUIPO (Global)	***1***	***1***	***0***
SUBTOTAL SECCIONAL CAQUETA	**3**				
SECCIONAL PUTUMAYO					
	SEDE MOCOA Cll. 14 No. 10-01 EDIFICIO MILENIO				
10	**PLANTA ELECTRICA YAMAHA de 6.5 KVA: Mantenimiento Preventivo**: Cambio aceite, filtro de aire, cambio de bujía, eliminación de residuos, revisión de mangueras, revisión de tuberías de gases de escape, detección de fugas, ajuste de voltaje y sistema eléctrico de la planta, carburación y suministro de combustible (incluye mano de obra, insumos, accesorios y todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento).	MANTENIMIENTO EQUIPO (Global)	***1***	***1***	***0***
11	**PLANTA ELECTRICA YAMAHA de 6.5 KVA: Mantenimiento Preventivo**: Cambio aceite, filtro de aire, cambio de bujía, eliminación de residuos, revisión de mangueras, revisión de tuberías de gases de escape, detección de fugas, ajuste de voltaje y sistema eléctrico de la planta, carburación y suministro de combustible (incluye mano de obra, insumos, accesorios y todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento).	MANTENIMIENTO EQUIPO (Global)	***1***	***1***	***0***

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

12	**PLANTA ELECTRICA YIHUA DE 30KVA-24KW: - Motor Diesel, Mantenimiento Preventivo**: Cambio aceite, filtro de aceite, aire, combustible y separador, mantenimiento de refrigerante, mantenimiento de batería 8D -12V, mantenimiento de cargador de baterias verificación estado de correa ventilador, eliminación de residuos revisión de mangueras de refrigeración, revisión de tuberías de gases de escape, detección de fugas, ajuste de voltaje y mantenimiento tablero de mandos, revisiones de controles de motor, revisión operacional en vacío y con carga y limpieza general del grupo electrógeno y limpieza general de la maquinaria.	MANTENIMIENTO EQUIPO (Global)	***1***	***1***	***0***
	SEDE LA HORMIGA CRA. 7 No. 6-50 BARRIO LA AMISTAD				
13	**PLANTA ELECTRICA YIHUA DE 30KVA-24KW: Motor Diesel, Mantenimiento Preventivo**: cambio aceite, filtro de aceite, aire, combustible y separador, mantenimiento de refrigerante, mantenimiento de batería 8D -12V, verificación estado de correa ventilador, eliminación de residuos revisión de mangueras de refrigeración, revisión de tuberías de gases de escape, detección de fugas, ajuste de voltaje y mantenimiento tablero de mandos, revisiones de controles de motor, revisión operacional en vacío y con carga y limpieza general del grupo electrógeno y limpieza general de la maquinaria.	MANTENIMIENTO EQUIPO (Global)	***1***	***1***	***0***
SUBTOTAL SECCIONAL PUTUMAYO	**4**				

Dentro de la ejecución del contrato la Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional Centro Sur se reserva el derecho de realizar otro tipo de actividades a las registradas en el cuadro anterior con posterioridad a la suscripción del contrato, teniendo en cuenta que en la presente contratación está destinada al mantenimiento preventivo de los equipos y accesorios de las plantas eléctricas y al sistema de transferencia eléctrica en las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación Seccionales Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo

En caso de presentarse un posible mantenimiento correctivo que no este contemplado en el presente documento, se tendrá en cuenta los precios de mercado con dos cotizaciones, de las cuales una de las dos deberá ser presentada por el contratista.

El supervisor verificara los precios del mercado y será quién aprobara lo requerido por la entidad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

1.4 EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI "NO" SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO:

En caso de no realizarse la contratación del mantenimiento de las plantas eléctricas y al sistema de transferencia eléctrica, podrían sufir daños, toda vez que no estarían en condiciones aptas y adecuadas para su funcionamiento, y por ende se vería afectada la prestación del servicio, en razón a que un daño en los equipos ocasionaría una afectación en el servicio de energía viéndose afectada la prestación del servicio.

1.5 DEFINICIÓN DE DONDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR

La distribución de los servicios corresponde a las cantidades de mantenimientos en las diferentes sedes enunciadas en el punto (1.3) la Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur – Seccionales Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN
CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO REPUESTOS) DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y SISTEMA DE TRANSFERENCIA ELÉCTRICA EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONALES TOLIMA, HUILA, CAQUETÁ Y PUTUMAYO.

2.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO(CUANDO EL CONTRATO INCLUYA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN)

NO APLICA

2.3 AUTORIZACIONES Y PERMISOS REQUERIDOS

NO APLICA

2.4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X el tipo que corresponda):

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Prestación de servicios	■	
Compraventa		
Suministro		
Obra		
Consultoría		
Otro		¿Cuál?_____

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO
	SEDE BUNKER TRAV. 1 SUR N° 47 - 02 - IBAGUE
1	**PLANTA ELECTRICA MOD. 30CL2 DE 230KVA MOTOR CUMINS: Mantenimiento Preventivo**: Cambio aceite, filtro de aceite, aire, combustible y separador, cambio de refrigerante, mantenimiento de dos baterías 8D -12 V, mantenimiento de cargador de baterias verificación estado de correa ventilador, eliminación de residuos revisión de mangueras de refrigeración, revisión de tuberías de gases de escape, detección de fugas, ajuste de voltaje y mantenimiento tablero de mandos, revisiones de controles de motor, revisión operacional en vacío y con carga y limpieza general del grupo electrógeno y limpieza general de la maquinaria. (incluye mano de obra, insumos, accesorios y todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento)
	SEDE BELÉN CRA 3 # 1-04 B/POLA - IBAGUE
2	**PLANTA ELECTRICA MARCA CUMMINS MOD125DGEA-2173 KVA-83: Mantenimiento Preventivo**: Cambio aceite, filtro de aceite, aire, combustible y separador, cambio de refrigerante, mantenimiento de batería 31H -12V, mantenimiento de cargador de baterias verificación estado de correa ventilador, eliminación de residuos revisión de mangueras de refrigeración, revisión de tuberías de gases de escape, detección de fugas, ajuste de voltaje y mantenimiento tablero de mandos, revisiones de controles de motor, revisión operacional en vacío y con carga y limpieza general del grupo electrógeno y limpieza general de la maquinaria. (incluye mano de obra, insumos, accesorios y todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento)
	SEDE CHAPARRAL CALLE: 9 N° 7-46
3	**PLANTA ELECTRICA 75KW-93KVA-220V: Mantenimiento Preventivo**: Cambio de aceite y cambio de aditivo líquido refrigerante,cambio de filtros de aceite, aire, combustible y separador, verificación estado de correa ventilador, eliminación de residuos revisión de mangueras de refrigeración, Mantenimiento de cargador de baterías, y mantenimiento de baterias 31H -1200. revisión de tuberías de gases de escape, detección de fugas, ajuste de voltaje, revisiones de controles de motor, revisión operacional en vacío y con carga y limpieza general del grupo electrógeno y limpieza general de la maquinaria. (incluye mano de obra, insumos, accesorios y todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	4	**PLANTA ELECTRICA MARCA HONDA EP,1000 Mantenimiento Preventivo**: Cambio de aceite y cambio de aditivo líquido refrigerante,cambio de filtros de aceite, aire, combustible y separador, verificación estado de correa ventilador, eliminación de residuos revisión de mangueras de refrigeración, Mantenimiento de cargador de baterías, revisión de tuberías de gases de escape, detección de fugas, ajuste de voltaje, revisiones de controles de motor, revisión operacional en vacío y con carga y limpieza general del grupo electrógeno y limpieza general de la maquinaria. (incluye mano de obra, insumos, accesorios y todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento)
		SEDE LERIDA CRA 6 CALLE 5 ESQUINA
	5	**PLANTA ELECTRICA MARCA HONDA EP,1000 Mantenimiento Preventivo**: Cambio de aceite y cambio de aditivo líquido refrigerante,cambio de filtros de aceite, aire, combustible y separador, verificación estado de correa ventilador, eliminación de residuos revisión de mangueras de refrigeración, Mantenimiento de cargador de baterías, revisión de tuberías de gases de escape, detección de fugas, ajuste de voltaje, revisiones de controles de motor, revisión operacional en vacío y con carga y limpieza general del grupo electrógeno y limpieza general de la maquinaria. (incluye mano de obra, insumos, accesorios y todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento)
	SUBTOTAL SECCIONAL TOLIMA	**5**
	SECCIONAL HUILA	
		PATIO DE INCAUTADOS KM 4 VIA NEIVA - PALERMO
	6	**PLANTA ELECTRICA YAMAHA EF3000ISEB 2800VA: Mantenimiento Preventivo:** Cambio aceite, filtro de aire, cambio de bujía, eliminación de residuos, revisión de mangueras, revisión de tuberías de gases de escape, detección de fugas, ajuste de voltaje y sistema eléctrico de la planta, carburación y suministro de combustible (incluye mano de obra, insumos, accesorios y todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento).
	SUBTOTAL SECCIONAL HUILA	**1**
	SECCIONAL CAQUETA	
		SEDE URI CALLE 18 No.11-46 - FLORENCIA
	7	**PLANTA ELECTRICA PP80-STANFORD de 93.75 KVA: Mantenimiento Preventivo**: Cambio aceite, filtro de aceite, aire, combustible y separador, cambio de refrigerante, mantenimiento de baterías, mantenimiento de cargador de baterías verificación estado de correa ventilador, eliminación de residuos revisión de mangueras de refrigeración, revisión de tuberías de gases de escape, detección de fugas, ajuste de voltaje y mantenimiento tablero de mandos, revisiones de controles de motor, revisión operacional en vacío y con carga y limpieza general del grupo electrógeno y limpieza general de la maquinaria. (incluye mano de obra, insumos, accesorios y todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

		SEDE ADMINISTRATIVA - AVENIDA CIRCUNVALAR No.5-14 BARRIO LAS AVENIDAS - FLORENCIA
	8	**PLANTA ELECTRICA PERKINS de 50 KVA**: **Mantenimiento Preventivo**: Cambio aceite, filtro de aceite, aire, combustible y separador, cambio de refrigerante, mantenimiento de baterías, mantenimiento de cargador de baterías verificación estado de correa ventilador, eliminación de residuos revisión de mangueras de refrigeración, revisión de tuberías de gases de escape, detección de fugas, ajuste de voltaje y mantenimiento tablero de mandos, revisiones de controles de motor, revisión operacional en vacío y con carga y limpieza general del grupo electrógeno y limpieza general de la maquinaria. (incluye mano de obra, insumos, accesorios y todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento)
		SEDE ADMINISTRATIVA INVENTARIOS - AVENIDA CIRCUNVALAR No.5-14 BARRIO LAS AVENIDAS - FLORENCIA
	9	**PLANTA ELECTRICA PORTATIL HONDA 2500**: **Mantenimiento Preventivo**: Cambio aceite, filtro de aire, cambio de bujía, eliminación de residuos, revisión de mangueras, revisión de tuberías de gases de escape, detección de fugas, ajuste de voltaje y sistema eléctrico de la planta, carburación y suministro de combustible (incluye mano de obra, insumos, accesorios y todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento).
	SUBTOTAL SECCIONAL CAQUETA	**3**
	SECCIONAL PUTUMAYO	
		SEDE MOCOA Cll. 14 No. 10-01 EDIFICIO MILENIO
	10	**PLANTA ELECTRICA YAMAHA de 6.5 KVA: Mantenimiento Preventivo**: Cambio aceite, filtro de aire, cambio de bujía, eliminación de residuos, revisión de mangueras, revisión de tuberías de gases de escape, detección de fugas, ajuste de voltaje y sistema eléctrico de la planta, carburación y suministro de combustible (incluye mano de obra, insumos, accesorios y todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento).
	11	**PLANTA ELECTRICA YAMAHA de 6.5 KVA: Mantenimiento Preventivo**: Cambio aceite, filtro de aire, cambio de bujía, eliminación de residuos, revisión de mangueras, revisión de tuberías de gases de escape, detección de fugas, ajuste de voltaje y sistema eléctrico de la planta, carburación y suministro de combustible (incluye mano de obra, insumos, accesorios y todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento).
	12	**PLANTA ELECTRICA YIHUA DE 30KVA-24KW: - Motor Diesel, Mantenimiento Preventivo**: Cambio aceite, filtro de aceite, aire, combustible y separador, mantenimiento de refrigerante, mantenimiento de batería 8D -12V, mantenimiento de cargador de baterias verificación estado de correa ventilador, eliminación de residuos revisión de mangueras de refrigeración, revisión de tuberías de gases de escape, detección de fugas, ajuste de voltaje y mantenimiento tablero de mandos, revisiones de controles de motor, revisión operacional en vacío y con carga y limpieza general del grupo electrógeno y limpieza general de la maquinaria.
		SEDE LA HORMIGA CRA. 7 No. 6-50 BARRIO LA AMISTAD

	13	**PLANTA ELECTRICA YIHUA DE 30KVA-24KW:** **Motor Diesel, Mantenimiento Preventivo**: cambio aceite, filtro de aceite, aire, combustible y separador, mantenimiento de refrigerante, mantenimiento de batería 8D -12V, verificación estado de correa ventilador, eliminación de residuos revisión de mangueras de refrigeración, revisión de tuberías de gases de escape, detección de fugas, ajuste de voltaje y mantenimiento tablero de mandos, revisiones de controles de motor, revisión operacional en vacío y con carga y limpieza general del grupo electrógeno y limpieza general de la maquinaria.
	SUBTOTAL SECCIONAL PUTUMAYO	**4**

El Contratista deberá garantizar el Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos y accesorios de las plantas eléctricas y al sistema de transferencia eléctrica en las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur , Seccionales Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo, de conformidad con las características técnicas y presupuesto destinado para la presente contratación. Los mantenimientos a realizar al sistema y a los equipos se describen en la Tabla 1. Mantenimientos y Cantidades del presente documento.

Mantenimiento Preventivo:

Durante la ejecución del contrato se deberá realizar mantenimiento preventivo consistente en la limpieza general del equipo, corrección de fugas de aceite si existiesen, revisión general del cableado de control, revisión del sistema de inyección (sincronización), mantenimiento al motor de arranque y sistema sobre velocidad, ejecución de pruebas de funcionamiento eléctrico y mecánico, así mismo ajuste y revisión del sistema de transferencia.

El contratista deberá cumplir, dentro del plazo estipulado, el objeto contratado garantizando cumplimiento y buena calidad de los servicios solicitados, de acuerdo con las exigencias técnicas requeridas por la Fiscalía.

Algunas de las actividades del contratista en desarrollo del objeto contractual serán las siguientes:

- Inspección detallada de la planta eléctrica, comprobando su buen funcionamiento y realizar las correcciones menores a que haya lugar.

- Prestar el servicio técnico (mano de obra) correspondiente con personal calificado y entrenado, y se desarrollarán como mínimo las siguientes actividades:

 - Inspección general del estado de la planta.
 - Inspección de la transferencia automática o manual.
 - Revisión de los equipos auxiliares tales como cargador de baterías, precalentador, tanque auxiliar de combustible.
 - Verificación de cableados de fuerza.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- Limpieza General.
- Lectura y ajuste de instrumentos - Chequeo de vibraciones y ruidos.
- Revisión del Sistema de Transferencia
- Revisión del Sistema de Arranque
- Revisión del sistema de lubricación
- Revisión del sistema eléctrico - Revisión del sistema de combustible.
- Revisión del sistema de refrigeración.
- Revisión de la presión de aceite
- Verificación de la tensión de las correas del ventilador y el alternador
- Verificación de funcionamiento de los medidores de presión, voltaje de batería, temperatura, etc.
- Verificación de los instrumentos de medida en corriente alterna.
- Revisión de las variables de funcionamiento de voltaje, corriente, potencia, frecuencia y velocidad del motor.
- Mantenimiento de las baterías.
- Revisión conexiones eléctricas de fuerza y control.
- Chequeo General de Bomba de agua, alternador, turbo cargador y drenaje tanque de A.C.P.M.

3. De acuerdo a las especificaciones técnicas, cambiar y suministrar los siguientes elementos, los cuales se cambiaran conforme al tiempo establecido por funcionamiento y tiempo:

- Cambio de aceite.
- Cambio filtro de aceite.
- Cambio filtro de combustible.
- Adición refrigerante y agua batería.
- Cambio filtro de Agua.
- Cambio filtro de aire (una sola vez).
- Efectuar el transporte de materiales y personal técnico.

- Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación que hayan sido previamente instalados por el contratista, por elementos nuevos dentro del término que le señale el supervisor del contrato.

- Efectuar las pruebas y ajustes necesarios, de manera que los bienes sean entregados en condiciones de correcto funcionamiento.

- Entregar productos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de primera calidad de acuerdo con el artículo 4º numeral 5º de la ley 80 de 1993.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- Realizar los mantenimientos correctivos que estén contemplados en el cuadro de especificaciones técnicas, de acuerdo a los tipos, marcas, modelos y características de los equipos objeto de la presente invitacion pública.

- Informar con la debida anticipación el cambio de repuestos o trabajos que sean requeridos adicionalmente y no estén contemplados en la propuesta económica.

Mantenimiento Correctivo:

Los mantenimientos correctivos se harán previa aprobación de la Supervisión, y corresponde a las reparaciones y/o arreglos que requieran los equipos como consecuencia de daños de piezas, elementos o instrumentos que por su uso o por situaciones imprevistas de su funcionamiento sufran y que deban ser objeto de reparación, para volver a su estado de funcionamiento normal.

Notas a los mantenimientos

Nota 1: Los mantenimientos incluyen la mano de obra del servicio objeto de contratación y todos los insumos, repuestos o accesorios que se requieran para realizar las labores del contrato y en general los elementos que por concepto técnico sean necesarios para cumplir con el objeto del contrato y para evitar un daño mayor. Los elementos y/o insumos que se requieran deberán ser nuevos y corresponder a cada uno de los equipos de acuerdo al modelo, referencia y características.

Nota 2: Dentro de la Ejecución del contrato La Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de ampliar, modificar o adicionar otra clase de mantenimientos o imprevistos, que no estén contemplados en el cuadro anterior, los cuales permitan prevenir mayores daños y atenten contra la integridad de las instalaciones, los cuales al momento de requerirse deberán ser cotizados por el Contratista y deberán estar ajustados a los precios del mercado y ser aprobados por el Supervisor del Contrato.

Nota 3: El oferente que resulte seleccionado se compromete a prestar el servicio con personal idóneo, con suficiente experiencia y de manera efectiva con altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender con prontitud las labores que se requieran con cargo al presente proceso contractual.

2.5.1. Atención de llamadas de emergencia.

El contratista debe garantizar durante la ejecución del contrato la disponibilidad de manera permanente para atender situaciones de emergencia que se presenten a los equipos de la Fiscalía, para lo cual deberá proporcionar números telefónicos de sus oficinas y teléfonos celulares para ser localizado las 24 (veinticuatro) horas del día, durante el tiempo de ejecución del contrato, debiendo atender el llamado de emergencia con un máximo de tiempo de respuesta en las ciudades capitales de 2

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

días calendario posteriores a la recibida de la llamada de emergencia, en las instalaciones donde se requiere el servicio y atender la emergencia inmediatamente. El tiempo de respuesta para la atención de las emergencias en los municipios fuera de la ciudad capital será de 3 días hábiles a más tardar.

2.5.2. Personal:

El oferente para la ejecución del contrato deberá contar como mínimo con dos (2) técnicos electricistas o electromecánicos debidamente certificados, con una experiencia mínima no inferior a dos (2) años en la ejecución de trabajos de mantenimiento de maquinaria eléctrica o de plantas eléctricas, así mismo debe contar por lo menos con un (1) auxiliar de apoyo, con experiencia mínima de dos (2) años en la ejecución de labores relacionadas con el objeto del presente contrato para lo cual deberá presentar la hoja de vida de dicho personal, debiendo acreditarse su calidad mediante la presentación de certificados de estudio para el caso de los Técnicos, quienes prestarán el servicio en las ciudades y sitios específicos enunciados en la Tabla 1.

2.5.3.Equipos y herramientas

El proponente deberá disponer de los equipos y herramientas necesarias que garanticen la prestación del servicio técnico de forma ágil y eficaz.

2.5.4.Presentación de informes:

El contratista debe presentar reportes escritos y fotográficos de los trabajos ejecutados por cada una de las facturas que presente, incluyendo mediciones con sus parámetros recomendados, estado en que se deja los equipos y sus componentes, así como recomendaciones para el óptimo funcionamiento y seguridad de todos los elementos que se consideren indispensables para corregir cualquier deficiencia.

2.5.5.Garantía de trabajos y mano de obra

Las refacciones y partes que se requieran cambiar en el mantenimiento preventivo y/o correctivo deberán ser nuevas y el proveedor garantizara su duración, resistencia y funcionamiento, por lo menos seis (6) meses posteriores a su instalación.

Dentro de la misma certificación deberá indicar que los trabajos de mantenimiento preventivo son garantizados por un periodo mínimo de tres (3) meses.

Una vez finalizado el contrato, el contratista deberá atender los mantenimientos por garantía de manera gratuita a los equipos intervenidos en el contrato, con un tiempo de respuesta no superior a 2 días hábiles una vez tenga conocimiento del hecho.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2.6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, se tendrán como tales las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los estudios previos, especificaciones técnicas e invitación pública.

2. Presentar en el plazo establecido en las condiciones y términos de la contratación, la totalidad de documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de inicio del contrato.

3. Acatar las instrucciones que durante la ejecución del contrato sean impartidas por parte del supervisor del contrato designado por la entidad.

4. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993

5. Reportar de manera inmediata en caso de cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato

6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.

7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

9. Facturar electrónicamente todos los servicios y/o bienes suministrados y subir la factura en el SECOP II o demás plataformas que se definan para tal fin conforme a las disposiciones legales, una vez sean avaladas por el supervisor del contrato

10. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.

11. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

12. Mantener a la FISCALIA indemne y libre de toda perdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acción legal, reivindicación y fallos de cualquier especie o naturaleza, que se entable o que pueda entablarse en contra de estos, por causa de acciones u omisiones en que incurra el CONTRATISTA, sus agentes, subcontratistas o empleados, durante la ejecución del contrato o en la guarda del mismo.

13. Informar cuando sea procedente, cambios en la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

14. Proveer la información cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existente al momento de proponer o de celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.

15. Presentar denuncia cuando tenga conocimiento de la comisión de una conducta punible que pueda ser constitutiva de actos de corrupción. La omisión de este deber, constituye un incumplimiento grave de las obligaciones por parte del contratista, que puede dar lugar a la declaratoria de incumplimiento o al ejercicio de acciones contractuales por el perjuicio o el daño que este tipo de conductas lesivas causan al patrimonio económico de la nación, y que bien pueden exceder el valor de la contratación.

16. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.

17. Las demás obligaciones que se deriven de la presente invitacion y de la naturaleza del contrato y las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas y al sistema de transferencia eléctrica en las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur – Seccionales Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo, de conformidad con las características técnicas y presupuesto destinado para la presente contratación.

2. Cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas por la Fiscalía y presentadas en la oferta.

3. Responder por la recolección, clasificación y disposición final de los desechos, que queden como consecuencia de las actividades realizadas.

4. Mantener en buen estado de limpieza las áreas de trabajo donde se realicen los mantenimientos de las plantas

5. Garantizar que los repuestos suministrados sean nuevos y se encuentren en óptimo estado de operatividad.

6. Mantener constantes los precios ofrecidos por mano de obra y repuestos en la propuesta económica, durante la vigencia del contrato.

7. Llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento de que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur no asumirá ningún costo adicional.

8. Llevar un sistema de registro de trabajos realizados por cada planta eléctrica, que permita hacer seguimiento a tópicos tales como periodicidad de mantenimiento, para el cual debe indicar ubicación de la planta eléctrica, características de la planta, valor incluido IVA por cada repuesto suministrado o por trabajos realizados, nombre del técnico que atendió el servicio y de quien lo recibe. Esta información debe ser entregada mensualmente al supervisor del contrato en archivo Excel, acompañado de registros fotográficos.

9. Realizar sin costo adicional para la entidad los trabajos de mantenimiento que se requiera a los equipos que hayan sido intervenidos. Las respuestas a las solicitudes deberán darse dentro de los 2 días calendario posterior a la comunicación sobre el incidente presentado y en los municipios fuera de la ciudad capital su atención deberá ser dentro de los 3 días hábiles a partir de su comunicación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

10. Reparar los daños e indemnizar los prejuicios que cause con ocasión a la ejecución del contrato desde su comienzo hasta la terminación a terceros y a la Fiscalía durante la ejecución del contrato.

11. Disponer del personal, maquinaria, equipos, elementos, logística, bienes y servicios necesarios para la correcta y optima ejecución del objeto contratado, en el plazo fijado por la Entidad.

12. Garantizar las características, de operación, calibración y seguridad de los equipos destinados para el mantenimiento de la maquinaria destinada a la atención de la presente invitación, los cuales deben cumplir con todas las medidas de seguridad industrial. Igualmente se compromete a garantizar el correcto funcionamiento de dichos equipos.

2.7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Requiere Acta de Inicio: ■ No Requiere Acta de Inicio: ☐

Si requiere acta de Inicio:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30** del mes de **Noviembre del año 2024**, **contados a partir de la suscripción del acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en los municipios de Ibagué, Chaparral y lerida (Tolima), Neiva (Huila), Florencia (Caquetá), Mocoa y La Hormiga (Putumayo).

Y se entregará en los municipios de Ibagué, Chaparral y lerida (Tolima), Neiva (Huila), Florencia (Caquetá), Mocoa y La Hormiga (Putumayo).

Nota. Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2.8. FORMA DE PAGO

La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Regional Centro Sur, pagará al contratista el valor del contrato, en pagos parciales dependiendo los servicios prestados durante el periodo reportado dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de entrega y recibo a satisfacción de las actividades objeto del contrato, cuyas actas deberán ser suscritas entre el contratista y el supervisor asignado por parte de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur, previo cumplimiento y presentación de los siguientes requisitos:

- Factura o cuenta de cobro (las facturas deben contener los requisitos establecidos en el estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren).
- Copia de la orden de servicio.
- Certificación de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud y al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales).
- Oficio de autorización del contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago.
- Certificación bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago.
- Copia del RUT.
- Debe adjuntar en formato Excel, simultáneamente con la cuenta y vía electrónica, la relación de los servicios prestados durante el período facturado, acompañado de registro fotográfico.

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se anexan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor del contrato, por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de las funciones conferidas por el artículo 3, numeral 8, del Decreto 4170 de 2011, habilitó la funcionalidad de validación de factura electrónica en el Sistema SECOP II, el contratista deberá cumplir con el procedimiento para la validación de factura, conforme a la ley y demás normas que reglamenten. Así mismo, independientemente de la radicación de la cuenta de cobro o factura en el SECOP II, conforme con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente para efectos del pago deberán enviar la factura, notas débito o crédito a través del buzón único dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. El anterior proceso deberá ser coordinado con el supervisor del contrato.

La Fiscalía General de la Nación, realizará la retención correspondiente a la Estampilla Pro Desarrollo Universidad de la Amazonía, dando cumplimiento a la Ordenanza No. 021 de 2017, de acuerdo a lo determinado en los artículos 267 al 270, en los pagos realizados al oferente, para aquellas actividades que correspondan a la Seccional Caquetá, si hay lugar a ello.

2.9. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por un servidor, adscrito a la Sección de Bienes, Soporte y Apoyo Administrativo de la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur o quien haga sus veces, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

El supervisor será delegado mediante acto administrativo por la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur. Se debe tener en cuenta que el supervisor será responsable de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS:

Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Análisis del Sector y de Costos 12 de marzo 2024 se estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

La entidad con el ahorro que se obtenga en el presente proceso podrá aumentar cantidades de acuerdo con la necesidad, hasta agotar el presupuesto oficial asignado para la presente contratación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

4.2 CONCLUSIONES ANÁLISIS DEL SECTOR

Del presente estudio del sector se puede concluir lo siguiente:

1. El adquirir plantas eléctricas es una necesidad imperiosa para la entidad buscando reducir el riesgo de falta de fluido eléctrico que no permita continuar con el desarrollo de las actividades dentro de las diferentes sedes y así afectar la prestación del servicio de acceso a la justicia.
2. Realizar el mantenimiento de las plantas eléctricas en los términos que indique el uso del mismo, con el fin de evitar de que se presenten daños irreparables en el aparato y que haga que la entidad incurra en gastos y procesos administrativos para la consecución de una nueva planta eléctrica.
3. La empresa contratista deberá cumplir con la normatividad vigente tanto RETIE como normas técnicas NTC para la manipulación y mantenimiento de los equipos para evitar deterioro o fallas posteriores en la herramienta.
4. En cumplimiento al Decreto 0142 de 2023 en su artículo 6 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.19 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, donde se promueve la defición por lotes para los procesos de contratación, se hizo la investigación por medio de una muestra aletorias de DIEZ (10) empresas registradas en Secop, destacando su ubicación geográfica encontrando que las mismas se encuentran ubicadas en diversos municipios del territorio nacional lo cual podría garantizar la pluralidad de oferentes.

 Dentro de la muestra tomada, se encuentra que 4 de las 10 empresas tomadas, están ubicadas en ciudad que están dentro de la Regional Centro Sur, como Ibagué, Neiva y Mocoa.
5. En cumplimiento en el Decreto 1860 de 2021, buscando la promoción de las Mipymes en los procesos de contratación pública, dentro de esa muestra aleatoria de DIEZ (10) empresas, se encuentra que el tamaño empresarial se encuentra que el 100% de estas empresas están dentro de las llamadas Mipymes (7 micro, 1 pequeñas, 2 medianas) y ninguna está catalogada como Gran Empresa, lo que hace muy probable que sean las empresas dentro del rango de Mipymes las que se presenten al proceso de contratación.
6. Con el fin de obtener información actualizada y de precios de mercado en las cotizaciones, la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur realizó el proceso de Solicitud de Información a Proveedores número FGN-RCS-SIP-0003-2024, sin obtener respuesta de ninguna empresa.
7. El estudio de mercado ha sido realizado haciendo la comparación de precios históricos de los procesos que se ejecutaron en las vigencias 2022 y 2023, traídos sus precios a valor presente mediante el método de series de empalme del DANE y utilizando la MEDIA ARITMÉTICA o PROMEDIO como medida de comparación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

8. El estudio de mercado para mantenimientos preventivos arroja un valor de **DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 12.156.585)**.

 Sin embargo, el contrato se adjudicaría por el presupuesto oficial de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000,00)** dado que con el valor del ahorro que se obtenga en la oferta económica y el restante **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($2.843.415)** se destinaría para respaldar los mantenimientos correctivos si hay a lugar, hasta agotar el valor del presupuesto.

 Para los mantenimientos correctivos se tendrá en cuenta los precios de mercado con dos cotizaciones, de las cuales una de las dos deberá ser presentada por el contratista y se tomara como referencia el valor mas económico.

4.3 PRESUPUESTO

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000) incluido IVA.** Amparado en el CDP 9924 del 06 de Marzo de 2024.

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO 02-02-02-008-007-01-5	10	15.000.000
TOTAL		

El cual afecta recursos de: Funcionamiento ■ Inversión ☐

Nota 1: Se verificó que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que existe relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 2 - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
72151514	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado - Servicios de sistemas eléctricos - Servicio de mantenimiento de energía de emergencia o de reserva
73152108	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos

6. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Fiscalía.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de

sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.1.1 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en la presente Invitación Pública, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, “Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos” y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la “abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: “(…) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (…)”.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

6.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE.

El Comité Técnico valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la siguiente manera:

6.2.1. EXPERIENCIA.

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta tres (3) certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con el Objeto de la presente contratación cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso.

La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

En caso que se relacionen contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

Las certificaciones podrán ser expedidas por Entidades Públicas o privadas. En caso de entidades públicas, la certificación deberá suscribirla el respectivo ordenador del gasto o el funcionario autorizado. Si corresponde a entidades privadas, la certificación deberá suscribirla el Representante Legal o por la persona competente o designada para tal fin.

Solo se aceptarán certificaciones de contratos totalmente ejecutados. Las certificaciones contendrán, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante o Nombre del contratista o Número y Objeto del contrato
- Indicar fecha de inicio y fecha de terminación
- Nombre completo, Cargo y Número Telefónico de la persona que firma la Certificación o Valor del contrato (Expresado en pesos colombianos)

NOTA: NO se aceptarán certificaciones en donde la Calidad sea REGULAR, DEFICIENTE O MALA.

El Comité evaluador podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación copias y aclaraciones de los documentos que considere pertinentes.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

En cumplimento a lo establecido en el 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de MiPymes con domicilio en Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta CUATRO (04) certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con el objeto del contrato de la presente contratación, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso.
Es de anotar que se deberá cumplir en este requisito, lo demás contemplado en el numeral 6.2.1.de la presente documento.

Nota: En caso de que la presente Invitación Pública sea limitada a MiPymes de conformidad con lo señalado en el presente documento, no se dará aplicación a este numeral.

6.2.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL

6.2.2.1 CERTIFICACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente deberá adjuntar una certificación firmada por su ARL mediante la cual se indique que el oferente cumple con la Resolución 0312 de 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo, por la cual se define los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes y se compromete a que durante la ejecución de los trabajos implementará las medidas y condiciones de su personal en cuanto a los aspectos de seguridad y salud en el trabajo.

6.2.2.2 CERTIFICACION PERSONAL

El oferente deberá presentar una certificación firmada por el Representante Legal o por la persona natural que presenta la oferta en la que indique los nombres y cargos del personal ofrecido para atender a la Fiscalía, punto (2.5.2. Personal), las hojas de vida del personal ofrecido en esta certificación se verificará al inicio del contrato.

El oferente deberá adjuntar una certificación en la que indique que el personal que utilizará en la ejecución del contrato cuenta con el curso en alturas. Los certificados de altura del personal ofrecido en esta certificación se verificarán al inicio del contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

7. FACTORES DE SELECCIÓN Y DESEMPATE

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y la Ley 2069 de 2020.

En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para la presentación de la propuesta económica el oferente deberá diligenciar el **ANEXO OFERTA ECONÓMICA**, la cual comprende los servicios de las Seccionales Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo.

El oferente deberá ir a través de la plataforma SECOP II al sitio de los documentos del proceso – documentación, donde se pueden descargar el anexo que deberán diligenciar en su totalidad para que sea tenido en cuenta en el presente proceso de contratación

Nota 1: la adjudicación se hará por la oferta económica de menor valor presentada.

Nota 2: el valor de la sumatoria de los ítems del anexo oferta económica servirá para efectos de determinar el menor precio ofrecido, no obstante, se aclara que este no será el valor del contrato, ya que corresponde a precios de referencia del servicio, el valor de adjudicación es hasta por el valor de presupuesto designado.

Nota 3: los precios de los ítems serán los que se apliquen al momento de facturar el servicio ejecutado de acuerdo a la necesidad establecida en el anexo oferta economica, con un valor inferior al presupuesto asignado, se destinara el valor restante hasta completar el presupuesto asignado al proceso para mantenimiento correctivo.

Nota 4: para efectos de determinar el precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales, desplazamientos y demás emolumentos que considere pertinentes para fijación de la propuesta económica.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

7.1 FACTOR DE DESEMPATE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (artículo 85 del Decreto 1510 de 2013), en caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta aplicando las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020.

8. SOPORTE PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica, (Ver anexo No 1).

9. GARANTÍAS

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.590-9, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección Regional Centro Sur de la Fiscalía General de la Nación y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 4 - Amparos

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la entrega de los bienes o equipos suministrados.
Calidad de servicio	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más

9.1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar a la entidad y protegerla de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, en cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

General de la Nación con NIT. 800.187.590-9, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional Centrom Sur y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 5 - Responsabilidad civil extracontractual

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	***200 SMLV***	Por el termino de ejecución del contrato

10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

Se firma a los 18 días del mes de Marzo del año 2024

Firma: _____
Nombre: HERNAN RICARDO GAITAN CARTAGENA
Cargo: Secretario Administrativo I

VB (Director):

Firma: _____
Nombre: WILLER MARIO LEYTON BERNAL
Cargo: Subdirector Regional de Apoyo Centro Sur – E.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada